

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Geografía, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 23 de mayo de 2006.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el

personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de abril de 2006

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

**OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2003.SISTEMA DE ACCESO LIBRE
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO,OPCIÓN GEOGRAFIA (A2013)
ADJUDICACIÓN DESTINOS**

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NUM. ORDEN
25.983.460 123,8493	RUIZ OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	FERNANDEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ILDEFONSO DELEGACIÓN PROVINCIAL	7820610 TITULADO SUPERIOR MÁLAGA	DEFINITIVO	1
52.547.999 107,1773	PEREZ MEDIO AMBIENTE	VILLALBA D. G. RED ESP. NAT. PROTEG. Y SERV. AMB.	MILAGROS D. G. RED. ESPAC. NAT. PROTG. Y SERV. AMB.	2620010 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	2
50.823.604 106,8608	CATURLA MEDIO AMBIENTE	MONTERO S. G. POLITICAS AMBIENTALES	CRISTINA D. G. PARTICIPACIÓN E INFORM. AMB.	2196410 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	3
75.544.475 106,3412	BRAVO OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	SILVA SEC. GRAL. ORDENAC. TERRITORIO Y URBANISMO	DIEGO D. G. URBANISMO	2291510 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	4
29.757.867 104,8355	GONZALEZ MEDIO AMBIENTE	GOMEZ D. G. RED ESP. NAT. PROTEG. Y SERV. AMB.	JUAN IGNACIO D. G. RED. ESPAC. NAT. PROTG. Y SERV. AMB.	2620010 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	5
27.522.553 97,2960	ALONSO OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	FERRER DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	247110 TITULADO SUPERIOR GRANADA	DEFINITIVO	6
52.265.507 95,3105	GUERRA MEDIO AMBIENTE	GOMEZ S. G. POLITICAS AMBIENTALES	ARMANDO D. G. PARTICIPACIÓN E INFORM. AMB.	8412210 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	7
789.718 94,1239	SALVADOR MEDIO AMBIENTE	GARCIA S. G. POLITICAS AMBIENTALES	JESUS ANTONIO D. G. PARTICIPACIÓN E INFORM. AMB.	8412210 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	8
25.689.449 91,1163	ORTIZ OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	MARTIN DELEGACIÓN PROVINCIAL	ARANZAZU DELEGACIÓN PROVINCIAL	7820610 TITULADO SUPERIOR MÁLAGA	DEFINITIVO	9
48.958.223 89,9670	GALLARDO MEDIO AMBIENTE	LEON D. G. RED ESP. NAT. PROTEG. Y SERV. AMB.	JOSE ALFONSO D. G. RED. ESPAC. NAT. PROTG. Y SERV. AMB.	2620010 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	10
28.758.644 83,1758	CHICLANA INSTITUTO ANDALUD DE LA JUVENTUD	RODRIGUEZ D. G. I. A. J.	MARTA DE D. G. I. A. J.	1476910 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	11

RESOLUCION de 24 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña María Luisa Calvo Moya, Secretaria del Ayuntamiento de Huéscar (Granada), al puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Baza (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Baza (Granada) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 28 de marzo de 2006, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaria

de ese Ayuntamiento, de doña María Luisa Calvo Moya, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría de entrada, titular de la plaza de Secretaria del Ayuntamiento de Huéscar (Granada), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 29 de marzo de 2006, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decre-

to 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña María Luisa Calvo Moya, con DNI 44.275.966, Secretaria del Ayuntamiento de Huéscar (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría Ayuntamiento de Baza (Granada), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de abril de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 24 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Paloma Olmedo Sánchez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cortes de Baza (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Pruna (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Pruna (Sevilla) mediante Decreto de Alcaldía de fecha 30 de marzo de 2006, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de doña Paloma Olmedo Sánchez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Cortes de Baza (Granada), en virtud de Resolución de 6 de marzo de 2006, de la Dirección General de Cooperación Local (BOE núm. 74, de 28 de marzo), así como la conformidad de esta Corporación, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña Paloma Olmedo Sánchez, con DNI 25.698.934, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cortes de Baza

(Granada), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Pruna (Sevilla), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de abril de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 25 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Rocío Garrido Martín, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de El Granado (Huelva).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de El Granado (Huelva), a favor de doña Rocío Garrido Martín, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, y la Resolución favorable adoptada por la Alcaldía de la citada Corporación con fecha 21 de abril de 2006 y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Rocío Garrido Martín, con DNI 44.224.269, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de El Granado (Huelva). El presente nombramiento de funcionaria interina se autoriza hasta la cobertura del puesto de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante acumulación, comisión de servicios o nombramiento provisional entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados